

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

VIU REGION DEL MAULE

N°: 163

TALCA, 17 ENE 2013

VISTOS

- a) Lo señalado en el contrato de arrendamiento de fecha 24 de abril año 2012, suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Inmobiliaria Bobadilla Toledo e Hijos Ltda., representado por don Héctor Bobadilla Toledo, de inmueble ubicado en Talca, calle 2 Norte Nº 850 para el funcionamiento de oficinas del Serviu VII Región del Maule;
- b) La Factura N° 41 del 01-01-2013 por un valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), correspondiente a arriendo de inmueble ubicado en 2 norte Nº 850 por el mes de Enero año 2013;
- c) Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. № 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 66 del 05-12-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA., RUT 77.222.850-3, por la suma de cuatro millones pesos (\$4.000.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución,
- 2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA. por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por concepto de arriendo de inmueble ubicado en 2 Norte Nº 850 por el mes de Enero año 2013.
- 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.09.002 correspondiente a arriendo de edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secc. Ppto. Y Contabilidad

Secc. Servicios Generales

- Oficina Central De Partes

- Unidad de contraloría interna